

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Correos

Circular num. 5

Debiendo procederse á la celebracion de una subasta para contratar la conduccion de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Infiesto á la de Cabezón de la Sal, é hijuela de este punto á Valle de Cabuérniga, bajo el tipo máximo de 13.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Direccion general de Comunicaciones, Gobiernos civiles de Oviedo y esta provincia, en las oficinas de Correos de estas capitales y en las de Infiesto y Cabezón de la Sal; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel del sello 12.º que se presenten en dichos puntos hasta el día 7 de Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Direccion general el día 12 de expresado Febrero á las dos de su tarde.

Santander 11 de Enero de 1898.

El Gobernador,
Francisco Rivas Moreno.

SECCION DE MINAS

Número 6858

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Ramon Gonzalez Cristobal, vecino de Santander, ha presentado el 15 del actual una solicitud de concesion de doce pertenencias con el nombre de «Anisete Estrañ», de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado Sierra de Bóo, Ayuntamiento del Astillero, que linda al Norte la mina núm. 6 145, al Sur mina «Segunda Camargo», al Este carretera de Muriedas á Bilbao y al Oeste sierra del comun.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la primera estaca de la mina «Segunda Camargo» y se medirán en direccion al Oeste 800 metros fijándose la primera estaca, de esta al Norte 200 la segunda, de esta al Este 400 la tercera, de esta al Sur 100 la cuarta, de esta al Este 400 la quinta y de esta á intestar á la primera Sur 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 27 de Diciembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,
Roman de Ingunza.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

OBRAS PÚBLICAS

Anuncio

No habiéndose adjudicado en las subastas celebradas el 22 de Noviembre y 31 de Diciembre últimos, los servicios de acopios de las carreteras provinciales de Cabuérniga á Puente-nansa, Argoños al Puntal, San Miguel al Puente de Carasa y de éste á Adal y Beranga á Cagigas Plantadas; esta Comision provincial ha acordado

anunciar otra 3.ª subasta que tendrá lugar el día 22 del corriente mes á las doce de su mañana, en el salon de sesiones, ante el señor Gobernador civil ó señor Diputado de la Comision provincial en quien delegue, con asistencia del señor Diputado don Gregorio Mazarrasa, en representacion de la Excm. Diputacion, cuyo acto se verificará con sujecion á las disposiciones vigentes que se citan en el anuncio publicado en el «Boletín oficial» núm. 89, correspondiente al día 3 de Diciembre último.

Santander 7 de Enero de 1898.—El Vicepresidente, G. Gomez Ceballos.—P. A.—El Secretario, A. Peira.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Anuncio

Don Francisco Fernandez Campa se ha posesionado del cargo de Recaudador de contribuciones de la zona de Cabuérniga, para el que fué nombrado por Real orden de 26 de Julio último, habiendo establecido dicho señor la residencia y oficinas en el pueblo de Ontoria, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Lo que en cumplimiento de lo que determinan los artículos 11 y 14 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888, se publica en este «Boletín oficial» para conocimiento de todas las autoridades y contribuyentes de la zona expresada.

Santander 8 de Enero de 1898.—El Delegado de Hacienda, P. S., G. Pola.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Los contribuyentes que hayan solicitado el anticipo de las cuotas que corresponde recaudar al Tesoro público por las contribuciones de urbana, rústica, industrial y minas, afectas al

tercer trimestre del actual año económico pueden, efectuar el pago en la Depositaria pagaduría de esta Tesoreria de Hacienda, desde el día 10 al 15 del corriente mes, de nueve y media á doce de la mañana.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 8 de Enero de 1898.—El Tesorero, Marcelino Arango.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO

DE

SANTANDER

Hago saber: Que han sido hallados por Bernardo San Miguel, en el muelle del ferro-carril del Norte, los efectos siguientes: Una vela, un palo con sus drizas, dos arpeos con sus cabos en buen uso, una cesta de alambre y un banco de embarcacion.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren con derecho á ellos, puedan presentar sus reclamaciones en esta Comandancia de Marina en el término de treinta días, pasados los cuales seran adjudicados al hallador.

Santander 7 de Enero de 1898.—José de Barrasa.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Castañeda

Hasta el día 31 del corriente se admitirá en la Secretaría de este Municipio las solicitudes de alta y baja debidamente documentadas, á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza, para en su vista proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento, base del reparto de inmuebles para el año económico de 1898 á 99 de este Ayuntamiento.

Castañeda 7 de Enero de 1898.—El Alcalde, Leoncio Mirones.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

LISTA provisional de los señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos de segunda enseñanza y de Escuelas especiales de este distrito Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones Senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año: formada y publicada con arreglo á lo dispuesto en las leyes de 8 de Febrero de 1877 y 21 de Agosto de 1896 sobre eleccion de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral.

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTADES	DOMICILIO	PUNTO DE RESIDENCIA
---------------------	------------	-----------	---------------------

SEÑOR RECTOR

Excmo. Sr. Dr. D. Andres de Laorden y Lopez.	Medicina	Salvador, 10	Valladolid
--	----------	--------------	------------

FACULTAD DE DERECHO

SEÑORES CATEDRÁTICOS Y AUXILIARES

Sr. Dr. D. Juan Francisco Mambrilla.	Derecho	Francos, 34	Valladolid
Didio Gonzalez Ibarra.	Idem	Orates, 31	Idem
Demetrio Gutierrez Cañas.	Idem	Francos, 5	Idem
Eladio Garcia Amado.	Idem	Gamazo	Idem
Santos Santamaría del Pozo.	Filosofía y Letras	San Martin, 28	Idem
Jorge María de Ledesma.	Derecho	Constitucion, 10	Idem
Lorenzo de Prada Fernandez.	Idem	Torrecilla, 18	Idem
Tomás de Lezcano Hernandez.	Idem	Santiago, 55	Idem
Rafael Cano Rodriguez Cairo.	Filosofía y Letras	Ruiz Hernández	Idem
Joaquin Fernandez Prida.	Derecho	Núñez de Arce, 7	Idem
Arsenio Misol Martín.	Idem	Obra, 20	Idem
Gregorio Buron Garcia.	Idem	Perú	Idem
Manuel Sanz Benito.	Filosofía y Letras	Catedral, 1	Idem
Antonio Royo Villanova.	Derecho	Mendizábal, 8	Idem
Eusebio Maria Chapado.	Idem	Libertad	Idem
Calixto Lorenzo Rodriguez (auxiliar).	Idem	Augustias, 46	Idem
Emeterio Salaya Murillo id.	Filosofía y Letras	Guadamacileros, 13	Idem
Aureo Alonso Estefanía id.	Derecho	Alfareros, 24	Idem
Juan Peñador Ramos id.	Filosofía y Letras	Regalado, 3	Idem
Nicolás Lopez Rodriguez id.	Derecho	Obispo, 28	Idem
Calixto Valverde y Valverde id.	Idem	Duque de la Victoria	Idem
Quintín Palacios Herránz id.	Idem	Doctor Cazalla, 6	Idem
Cesáreo Marceliano Aguirre id.	Idem	Arces, 2	Idem

FACULTAD DE MEDICINA

SEÑORES CATEDRÁTICOS Y AUXILIARES

Sr. Dr. D. Dionisio Barreda y Fernandez.	Ciencias	Obispo, 23	Valladolid
Antonio Alonso Cortés.	Medicina	Augustias, 3	Idem
Silvestre Cantalapiedra Hernandez.	Idem	Regalado, 3	Idem
Pedro Urraca Gutierrez.	Idem	Libertad, 14 y 16	Idem
Nicolás de la Fuente Arrimadas.	Idem	Mendizábal, 4	Idem
Vicente Sagarra y Lascaraín.	Idem	Santiago, 27	Idem
Salvino Sierra y Val.	Idem	Lonja, 1 y 3	Idem
Benigno Morales Arjona.	Idem	Duque de la Victoria, 21	Idem
Luciano Clemente Guerra.	Idem	Miguel Iscar	Idem
Leopoldo Lopez Garcia.	Idem	Duque de la Victoria, 21	Idem
Emiliano Rodriguez Risueño.	Ciencias	Núñez de Arce	Idem
Eduardo Ledo Eguiarte.	Medicina	Núñez de Arce, 5	Idem
Eugenio Piñerúa Alvarez.	Ciencias	Acera de Recoletos	Idem
Antonio Simonena Zabalegui.	Medicina	Rinconada, 7	Idem
Luis Lecha Martinez.	Idem	Duque de la Victoria, 7	Idem
Victor Santos Fernandez.	Idem	Alonso Pesquera, 18	Idem
Leon Corral y Maestro.	Idem	Rinconada	Idem
Faustino Horcajo Hernandez.	Idem	Acera de Recoletos, E	Idem
Amalio Rivero Mate. . . (auxiliar).	Ciencias	Real de Burgos	Idem
Luis Diez Pinto id.	Medicina	Mendizábal, 8	Idem
Francisco Mercado de la Cuesta id.	Idem	Salvador, 14	Idem

CLAUSTRO DE DOCTORES

Sr. Dr. D. Francisco López Gomez.	Ciencias	»	Santander
Angel Belloguin Aguasal.	Farmacología	Parras, 2	Valladolid
Luis Perez Minguez.	Ciencias	Teresa Gil, 32	Idem
José Prado Beltran.	Derecho	»	Vitoria
Miguel Marcos Lorenzo.	Idem	San Martin, 31	Valladolid
Eloy Garcia Alonso.	Medicina	Obra, 16	Idem
José Romero Gilsanz.	Idem	Núñez de Arce, 7	Idem

(Se continuará)

Ayuntamiento de Limpías

Reemplazos

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de Limpías y Seña respectivamente, Antolín Juan José de la O. y Prieto, hijo de Alfredo é Isidora y Serapio Francisco Valle Morales, hijo de Nicolás y Manuela, que se halla comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte á dichos mozos ó sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto quedan citados para el día treinta del corriente mes de Enero y hora de las diez de la mañana, á fin de que comparezcan en esta casa Consistorial personalmente ó por representación legal á exponer cuanto á su derecho pudiera convenirles en el acto de la rectificación de dicho alistamiento; entendiéndose de que este edicto se inserta en el «Boletín oficial» de la provincia en sustitución de la citación que viene ordenada por el artículo 47 de la vigente ley de Reclutamiento por ignorarse la residencia de los aludidos mozos y sus padres, y se les advierte que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Limpías 8 de Enero de 1898.—El Alcalde, E. Pereda.

Providencias judiciales

DON GUILLERMO RON GONZALEZ, Juez municipal de esta villa é interino de primera instancia del partido de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye un expediente promovido por el Procurador don Emilio Urrutia, á nombre de doña Rogelia, doña María y don Manuel de los Cuetos Fernandez, sobre información posesoria de la siguiente finca:

Una casa señalada con el número dos, con su patio y accesorios, en la calle de El Regatillo, de esta dicha villa de Laredo, consta de planta baja, piso habitación y desván; ocupa el edificio, con inclusión de sus pertenencias, seis áreas setenta y nueve centiáreas, ó sean seiscientos setenta y nueve metros cuadrados. Linda por el Este ó derecha, visto desde la calle, con huerta de doña Josefa Callejo, Oeste ó izquierda con callejón de servicio á esta finca y huertas de Fonseca, Norte ó espalda huerta de doña Victoriana Fernandez Tagle y Sur ó frente la calle de El Regatillo. En dicho expediente, y previos los trámites legales, se dictó auto con fecha veinte y cuatro de Diciembre último aprobando la información practicada y mandando se hiciera en el Registro de la propiedad la inscripción solicitada á nombre de doña Rogelia, doña María y don Manuel de los Cuetos Fernandez, en la proporción correspondiente. Pasado el expediente al señor Registrador con el indicado objeto, lo devolvió acompañado de una comunicación, manifestando que la relacionada finca se halla inscrita á favor de doña Concepción de los Cuetos Fernandez, é hipotecada á favor de don Miguel Antonio Anillo é Igual, á la seguridad de un préstamo de seis mil escudos que este señor hizo á don Mignel Maderne Bueras, don Pelayo de Bustamante Suastegui, don Joaquín Rebert Latorre y don Miguel Ibarquien Alday, con el interés de un seis por ciento anual; por lo que á instancia del Procurador señor Urrutia he acordado en providencia de esta fecha, comunicar el expediente á do-

ña Concepción de los Cuetos Fernandez y á don Miguel Antonio del Anillo é Igual, ó á sus herederos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuatrocientos dos de la Ley Hipotecaria, en su párrafo tercero, y en atención á ignorarse el paradero de los mismos que se les llame por edictos para que en el término de seis días, á contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de los derechos que crean asistirles, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Laredo á siete de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Guillermo Ron.—Por su mandado, Zacarías Díaz Romeral.

DON DÁMASO CABO GONZALEZ, Juez Municipal de esta villa de Santoña, regentando la jurisdicción del partido.

Hago saber: Que en el día veinticuatro de Enero próximo y diez de su mañana, se rematarán en la sala audiencia de este Juzgado y sin sujeción á tipo, las fincas que á continuación se describen.

1.^a En el pueblo de Miera y sitio de la Rotiza, la tercera parte de cuatro carros de terreno prado, que linda Sur Miguel Higuera, Este y Norte don Aurelio Pozas Po-niente Pio Lavín, tasada dicha parteen cincuenta pesetas.

2.^a En dicho pueblo de Miera y sitio de los Rogatos, la tercera parte de un terreno prado, de cabida de veinte carros y linda Este Antonio Mora, Norte y Sur callejo y Oeste Agustín Perez Lastra, tasada dicha parte en doscientos cincuenta pesetas.

3.^a En referido pueblo de Miera y sitio de la Hoz, la tercera parte de un terreno monte, que pide, digo, mide quince carros, compuesto de árboles y linda Norte Francisco Lastra y los demás vientos con egido común, tasada dicha parte en once pesetas.

Las fincas descritas, propias de Anastasio Lastra Mora, se rematarán en el día y hora expresadas para con su importe satisfacer las costas y puestas en causa por lesiones.

Santoña veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete.—Dámaso Cabo.—Por su mandado Sebastian Olazabat.

Requisitoria

Don Manuel Martinez Conde y Diego Madrazo, Juez de instrucción del partido de este villa de Valmaseda.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Adolfo Gonzalez Días, hijo de Manuel y Ramona, natural de Santander, partido y provincia del mismo, vecino de Baracaldo, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, de estatura un metro seiscientos quince milímetros, color bueno, ojos castaños, pelo idem, sin cicatrices, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de esta provincia y de la de Santander, comparezca en este Juzgado, á fin de practicar una diligencia acordada en causa que se le sigue en unión de otro sobre hurto de metal, apercibiéndole que de no verificar la comparecencia, le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referido procesado Adolfo

Gonzalez-Díaz, y en el caso de ser habido ordenar su conducción á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Valmaseda á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Martinez Conde.—Ante mí, Emilio Gonzalez.

DON VALERIANO OGINAGA Y GU-TIERREZ, Capitan Graduado, primer Teniente de la zona de Reclutamiento de Santander, número 29, Juez instructor del expediente, seguido contra el recluta del reemplazo de 1895, José Vista Collado, por haber faltado á la concentración verificada el 26 de Octubre último para su destino á cuerpo activo.

Por la presente y única requisitoria, cito, llamo y emplazo, al recluta del reemplazo de 1895, José Vista Collado, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Liendo, partido de Laredo, provincia de Santander, de veinte años de edad, estado soltero, oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, su frente ancha, su aire mercial, producción buena; señas particulares ninguna y de un metro 650 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde el día de la publicación de esta requisitoria, que se fijará en los sitios públicos de esta plaza, Ayuntamiento de Castañeda, «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado de instrucción, calle de Somorrostro número 8, piso 3.^o para responder á los cargos que resaltan en el expediente que contra él se forman.

A la vez, en nombre de S. M. (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, á fin de que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido José Vista Collado, y caso de ser habido lo conduzcan en clase de preso y con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santander 1 Enero de 1898.—Valeriano Oginaga.

ANUNCIOS PARTICULARES

El día 31 de Diciembre último desapareció un caballo en Salazar de Amaya, provincia de Burgos, de las señas siguientes: Edad cuatro años, pelo castaño, alzada siete cuartas cuatro dedos, es paticalzado de los dos pies, con un lunar blanco en la frente.

La persona que sepa su paradero puede dirigirse á su dueño, don Higinio Martinez, vecino de Villadiego (Burgos).

TEATRO

Gran compañía infantil de zarzuela y ópera española dirigida por don Juan B. sch.

Funcion para hoy Miercoles 10 de Enero

Estreno de la zarzuela cómica en tres actos y cuatro cuadros, titulada:

EL HUSAR

En el segundo acto se presentará un magnífico cuadro de maniobras militares en el que toman parte los cuerpos de infantería y artillería, figurando el incendio y asalto de un castillo.

A las ocho en punto.

NOTA.—A la mayor brevedad la preciosa opereta titulada MARINA y la de gran aparato LA VUELTA AL MUNDO. Está en ensayo la preciosa ópera en tres actos, del maestro don Tomás Breton, titulada:

LA DOLORES

El contratista del Boletín oficial, ruega a cuantas personas ó corporaciones tienen derecho a recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: los ejemplares de diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Imp. de la Viuda de S. Atienza

COMPañIA DE LOS FERROCARRILES

DE

SANTANDER Á BILBAO

Movimiento y productos durante el mes de Diciembre de 1897

		Pesetas	Cts.
59.226	Viajeros	62.390	14
20.988.639	Kilogramos de mercancías.	62.644	31
597	Cabezas de ganado	1.873	87
Varios		1.609	51
Total		128.517	83
Productos en igual mes del año 1896.		97.367	92
Aumento á favor de los seis meses de este ejercicio		142.310	56